

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

**Dirección de Salud Municipal
Finanzas**
REJG/GAGV/FMGR/MSVO/LABG/jmc.

(Autoriza Cancelación de Seguro
Obligatorio Permiso de Circulación
Vehículos Salud Municipal)

SANTA CRUZ, 20 de Marzo del 2018.-

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.063/79; la Ley de Tránsito N°18.290; el Dictamen N° 29.117/94; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.,

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes; El Memorándum N°07 de la Coordinadora de Movilización solicitando se realice la cancelación del Seguro Obligatorio, de los Permisos de Circulación de Vehículos Departamento Salud Municipal, Placa Patentes: BZVJ-85, YH-9423, CDRK-68, SS-7661, MY-8259, JHBF-84, FSTY-14, DSWH-96, por un monto de \$164.000.-(Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos).

DECRETO EXENTO N°0823 .-

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Salud Municipal, para que cancele a Jeria y Compañía, Rut.78.760.010-7, la suma de \$164.000.-(Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos), valor correspondiente a los Seguros Obligatorios de Permiso de Circulación de Salud Municipal, cuyos antecedentes se indican en el Considerando.-

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.10.002.001.001 del Presupuesto Vigente del Servicio Municipal de Salud.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FÉRMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Alcalde(S)

c.c.:

- Secretaria alcaldía (3)
- Finanzas Depto. (1)
- Archivo (1)